MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497078
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPOTREJO
AVANZA

Obispo Trejo, 29 de diciembre de 2022.

DECRETO 100/2022

VISTO:

Las solicitudes interpuestas por los vecinos de la localidad de Obispo Trejo a partir de las cuales solicitan el otorgamiento de ayudas económicas para atender necesidades básicas que hacen a su subsistencia; y;

CONSIDERANDO:

Que es política habitual de esta gestión prestar colaboración a entidades, instituciones y a ciudadanos de este pueblo y asimismo por razones de solidaridad, es procedente que el Estado, representado por la Municipalidad, según cada caso particular y previo análisis del mismo, preste su ayuda para situaciones que merezcan el apoyo de este municipio;

Que en todos los casos en cuestión, surge del informe de la Asistente Social Municipal que se trata de situaciones de necesidad real y de alta vulnerabilidad social y económica por lo que subsisten razones fundadas que sustentan el otorgamiento;

Que resulta menester dictar resolución aprobatoria de las ayudas económicas, subsidios y/o similares otorgados por el Municipio de Obispo Trejo;

POR ELLO

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO, DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA
EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES
DECRETA:

Artículo 1°: OTÓRGASE, los siguientes beneficios, subsidios y/o ayuda económica de carácter no reintegrable a favor de:

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO Dpto. Río I - Pcia. Cba.

Scanned with CamScanner

- Maldonado Johana, D.N.I. N° 42.695.892, costeo de DOS (2) boletos-pasajes a la ciudad de Córdoba, por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA. ($2.280.-)
- Acevedo Vilma Susana, D.N.I. N° 23.570.871, costeo de dos (2) boletos-pasajes a la ciudad de Córdoba, por la suma total de dos mil doscientos ochenta ($2.280.-).
- Mercado María Beatriz, D.N.I. N° 25.719.975, costeo de cuatro (4) boletos-pasajes a la ciudad de Córdoba, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SECENTA ($4560.-).
- Ruiz Carla, D.N.I. N° 40.801.203, costeo de dos (2) boletos-pasajes a la ciudad de Córdoba, por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA ($2.280.-)
- Gómez Mercedes, D.N.I. N° 45.087.403, costeo de dos (2) boletos-pasajes a la ciudad de Córdoba, por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA ($2.280.-).
- Carabajal Mónica, D.N.I. N° 27.749.778, costeo de dos (2) boletos-pasajes a la ciudad de Córdoba, por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA ($2.280.-).
- Zarate Celeste, D.N.I. N° 45.937.870, costeo de dos (2) boletos-pasajes a la ciudad de Córdoba, por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA ($2.280.-).
- Ortiz Gisela Corali, D.N.I. N° 33.861.830, costeo de un (1) boleto-pasaje a la ciudad de Córdoba, por la suma total de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA ($1.140.-), retira Gudiño Brenda 38.732.604.
- Britos Patricia Alejandra, D.N.I. N° 24.739.716, costeo de dos (2) boletos-pasajes a la ciudad de Córdoba, por la suma total de PESOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA ($1.840.-).

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO Dpto. Río I - Pcia. Cba.

Scanned with CamScanner

- Pacheco Jennifer, D.N.I. N° 39.026.931, costeo de dos (2) boleto-pasaje a la ciudad de Córdoba, por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA ($2.280.-).
- Britos Patricia, D.N.I.N° 24.885.922, costeo cuatro (4) boletos- pasaje a a la ciudad de Córdoba, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA ($4.560.-)
- Britos Maria Alejandra, D.N.I. N° 24.739.716, ayuda económica para costear medicamentos.
- Mercado Rubén, D.N.I. N° 23.957.418, ayuda económica para costear medicamentos.
- Bracamonte Josefa, D.N.I. N° 22.539.214, ayuda económica para costear medicamentos.
- Ochoa Mabel, D.N.I. N° 12.547.880, ayuda económica para costear medicamentos.
- Mercado Hebe, D.N.I. N° 16.611.862, ayuda económica para costear medicamentos.
- Garay Emiliana, D.N.I. N° 44.741.450, ayuda económica para costear medicamentos.
- Luna Alberto, D.N.I. N° 12710029, ayuda económica para medicamento.
- Carabajal Mónica Beatriz, D.N.I. N° 27.749.778, ayuda alimentaria.
- Montenegro Blanca Celsia, D.N.I. N° 17.898.020, ayuda alimentaria.
- Maldonado Johana, D.N.I. N° 42.695.892, ayuda alimentaria
- Noemí Mercado, D.N.I. N° 16.611.862, ayuda económica (gas de 10)
- Etelvina Molina, D.N.I. N° 12305452, ayuda económica (tanque para cámara séptica)

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO Dpto. Río I - Pcia. Cba.

Scanned with CamScanner

Artículo 2°: **IMPÚTESE,** el gasto que origine la ejecución mencionada en el Artículo 1° y 2° a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3°: **EL** presente Decreto será refrendado por el Sr. Bruno Emmanuel Kieffer, Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°: **COMUNIQUESE,** publíquese, dese al Registro Municipal y archivese.-

BRUNO EMMANUEL KIEFFER
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Dpto. Río I - Pcia. Cba.

SILBIA LORENA MANSILLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO DE RIO PRIMERO

Scanned with CamScanner